

Bogotá D.C.

Señora:

[REDACTED]

[REDACTED]@hotmail.com

[REDACTED]@gmail.com

[REDACTED]

Referencia: Respuesta al radicado 2020ER7 [REDACTED] de 04 de mayo de 2020

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual solicita información con relación a la Planta de producción de [REDACTED] ubicada en la carrera [REDACTED] la Dirección de Control Ambiental se permite dar respuesta en los siguientes términos:

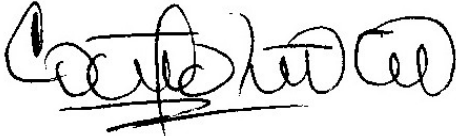
Una vez verificado el sistema de información con el que cuenta la Secretaría Distrital de Ambiente (Forest), no se encontraron antecedentes técnicos o jurídicos relacionados con el predio que permitan identificar trámite permisivo o investigación sancionatoria que coincida con el tercero objeto de consulta.

Adicionalmente, resulta pertinente comunicar que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo-SRHS, realizó consulta vía telefónica con el usuario, quién informó que [REDACTED] [REDACTED] con Nit [REDACTED] solo cuenta con dos plantas de producción en la ciudad de Bogotá, ubicadas en la localidad de Puente Aranda y Kennedy.

Finalmente, es preciso señalar que el presente oficio no constituye paz y salvo por ningún concepto ni certificación alguna y solo refleja la situación actual de la empresa objeto de consulta en el sistema de información de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Sin otro particular, me despido reiterando nuestra permanente disposición para atenderle.

Atentamente,



**CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

*Proyectó: NATALY NOVOA PARRA*  
*Revisó: NATALY NOVOA PARRA*

*Aprobó: CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR*